

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.780

Jueves 15 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1825810

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Huasco

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 643, de fecha 13 de julio de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, N° 60.701.002-1, Tercera Renovación de Destinación Marítma, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Bahía Huasco, comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama, con una superficie total de 93.600 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 37256. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	28° 27' 35,80''	71° 13' 14,98''
B	28° 27' 42,15''	71° 13' 06,00''
C	28° 27' 49,44''	71° 13' 14,20''
D	28° 27' 43,00''	71° 13' 22,34''

El objeto consiste en continuar operando un área de manejo y explotación de recursos bentónicos, según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, reglamento sobre áreas de manejo y explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Huasco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Huasco, 26 de agosto de 2020.- Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Corbeta OM LT, Capitán de Puerto de Huasco.